



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No. 038/2020
---------------------------------	-------------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL: EVA ZURITA MÉNDEZ			
DOMICILIO:	N1-TESTADO 2	COLONIA:	CABECERA MPAL.
CIUDAD:	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	MUNICIPIO:	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
TEL.:	3312794815		

UBICACIÓN DE LA OBRA					
DOMICILIO:	CALLE ZAPOTE No. 100-B		COLONIA:	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	
ENTRE LA CALLE:	LOMA BAJA	Y LA CALLE:	LÍMITE FRACC.	LOCALIDAD:	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

DATOS DE LA OBRA										
GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)						TIPO DE LICENCIA			
ESCRITURA No.:	1,340	NOTARÍA:	(4) CHAPALA		OTA. PREDIAL:	U 017754	CLAVE CATASTRAL:			
DICTAMEN	NO DICTAMEN					ALINEAMIENTO	048/2020	CUENTA SAMAPA		
SUP. TERRENO	390.48	M2	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR	
DICTAMEN			*	*	*		*	*	*	
PROYECTO:										

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA					
NOMBRE COMPLETO				NUMERO DE REGISTRO	
DOMICILIO:			TEL.:	CÉDULA ESTATAL	
CIUDAD:	MUNICIPIO:		E-mail	CÉDULA FEDERAL	

CALIFICACIÓN									
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE					
ART. 38, I, A, 1a (Licencia de Construcción)	100.00	M2	\$6.00	\$600.00					
ART. 26 (Negocios Jurídicos)	100.00	M2	\$32.00	\$3,200.00					
ART. 95, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08					
ORDEN DE PAGO:	150	FECHA DE PAGO:	21/02/2020	PLAZO OTORGADO:	730 DIAS	RECIBO:	4052	TOTAL	\$3,854.08

N2-TESTADO 6

21 / Febrero / 20.

Calle Jardín No. 29
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 21 DE FEBRERO DE 2020

ATENTAMENTE:

2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"